



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

**269**

#### *Notificación de incoación de Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme*

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que se han incoado los Expedientes siguientes:

Expediente número: TU 104/17

Titular: Horrach Moya Hoteles, SL

Empresa: Hotel Ambos Mundos (Balanguera Beach)

Última dirección: C/ Marbella, 35 de Palma

Infracción: artículos 104. c) y 104. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Dos infracciones leves

Sanción que se propone: 2.000 €

Expediente número: TU 114/17

Titular: Buildiberica Hoteles, SL

Empresa: H. Club Marmara del Mar

Última dirección: Av. Violetas, 101 de s'Estany d'en Mas, Manacor

Infracción: artículo 105. h) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 25.000 €

Expediente número: TU 139/17

Titular: Inmobiliaria Afriday, SL

Empresa: Inmobiliaria Afriday, SL

Última dirección: C/ 31 de diciembre, 11-13 de Palma

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 10.000 €

Expediente número: TU 152/17

Titular: Balearic Splash, SL

Empresa: Apartamento 801 de C/ Can Vairet, 2

Última dirección: C/ Can Vairet, 2, complejo Ses Penyes Rotges Golf, de Santa Ponsa, Calvia

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €





A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen los Expedientes a su disposición en el Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 2 de enero de 2018

**El secretari general**

Por delegación del conseller d'innovació, Recerca i Turisme  
(Resolución de 28-07-15; BOIB núm. 118 de 06.08.15)

Josep Mallol Vicens

